

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 29 de enero de 1969 por la que se convoca examen-concurso para proveer entre personal civil una plaza de la categoría profesional de Oficial segunda Carpintero en el Almacén Central de Respetos de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de la categoría profesional de Oficial de segunda Carpintero para prestar sus servicios en el Almacén Central de Respetos, sito en la Ciudad Lineal, dependiente de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico, con arreglo a las siguientes condiciones:

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los aspirantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada en la Jurisdicción Central, las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Luis Muñoz Morales.

Vocal: Comandante de Intendencia don Antonio Molíns Ristori.

Vocal-Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar don Manuel Rascón Aguilera.

7.ª En los exámenes se exigirá a los aspirantes saber leer y escribir, las cuatro reglas aritméticas y aptitud profesional proporcionada a la función y categoría que se trata de cubrir.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifique tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado serán las correspondientes a la categoría profesional de que se trata, definida en el grupo IV, Obrero, apartado A), Oficios varios, de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza que se convoca, quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones concordantes.

11. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Jornal base diario de ciento ocho pesetas (108 ptas.), equivalente a tres mil doscientas cuarenta pesetas mensuales (3.240 ptas.).

b) Plus complementario diario de cuarenta pesetas (40 pesetas), equivalente a mil doscientas pesetas mensuales (1.200 pesetas).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 13 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada laboral ordinaria de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de enero de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de febrero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, convocadas por la de 7 de octubre de 1968.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 del apartado V de la Orden de este Departamento de 7 de octubre de 1968 y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Víctor Castro Sanmartín, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Antonio Saura Pacheco, Inspector de Servicios de este Ministerio.

Vocales:

Don Fernando Muñoz García, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Manuel Quelle Avilés, de la Escala Técnica-administrativa, a extinguir.

Don Antonio Avila Vega, del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, que actuará como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Asimismo nombro como suplentes en dicho Tribunal a los señores siguientes:

Ilustrísimo señor don Juan Manuel Ruigómez Iza, Inspector de Servicios de este Ministerio.

Don Jesús Rubias Rodríguez, del Cuerpo Técnico de Aduanas.

Don Antonio González Gutiérrez, de la Escala Técnica-administrativa, a extinguir.

Don José Luis Zaldo Fernández, del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.